

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

EDICTO CIVIL 10

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETA,

HACE SABER

Que los señores **IVAN DARIO FLOREZ CORTES Y NELIDA CANACUE MARIN** identificados con Cédulas de ciudadanía números **1.115.946.123** Exp. En Puerto, Rico, Caquetá y **30.520.331** expedida En Puerto Rico, Caquetá, respetivamente, residentes en esta Municipalidad, de estado civil solteros, hijos de STELLA CORTEZ AGUDELO, DARIO FLOREZ GRISALES y de MARTHA LUCIA MARIN y RIGOBERTO CANACUE GONZALEZ, respectivamente; han presentado ante este Despacho Judicial solicitud para contraer MATRIMONIO CIVIL, la cual fue admitida y radicada mediante el número 185924089002-2022-00125-00.

La persona que se crea con Derechos para impedir este Matrimonio Civil o para denunciar impedimentos que puedan existir entre los contrayentes, debe manifestarlo en este Juzgado dentro del término de fijación del presente edicto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Código Civil, se publica el presente Edicto, por la página Web de la Rama Judicial- EDICTOS ELECTRONICOS-, por el término de quince (15) días, hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ.- 18 de noviembre de 2022. En el día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, se publica el Edicto Emplazatorio No.10, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente, con el fin de dar a conocer la solicitud de MATRIMONIO CIVIL a celebrarse entre los señores IVAN DARIO FLOREZ CORTES Y NELIDA CANACUE MARIN identificados con Cédulas de ciudadanía números 1.115.946.123 Exp. En Puerto, Rico, Caquetá y 30.520.331 expedida En Puerto Rico, Caquetá, respetivamente; la persona que se crea con derecho a manifestar cualquier impedimento lo haga.- CONSTE.-


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria